

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	ODAS-2641		
NOMBRE:		TRÁMITE	<input type="checkbox"/>	SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>
Solicitud de desazolve de redes de drenaje sanitario, drenaje pluvial y/o fosas sépticas.					
DESCRIPCIÓN:					
Cuando existe algún taponamiento en la red de drenaje sanitario y/o drenaje pluvial ocasionado por tierra, basura o cualquier otro objeto que obstruya el correcto desalojo del desagüe, el cual requiere limpieza, así como coladeras, rejillas y/o fosas sépticas.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 81 fracciones I y II de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y Artículo 82 del Bando Municipal vigente. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/			
DOCUMENTO A OBTENER:		Estudio y/o presupuesto para determinar la ejecución del desazolve.			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA: No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario lo solicite y/o en su caso antes de la temporada de lluvias.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Si (1)	Si (1)	Artículo 4 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .
2. Croquis del predio.	Si(1)	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Si (1)	Si (1)	Artículo 4 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .
2. Croquis del predio.	Si(1)	No	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Si (1)	Si (1)	Artículo 4 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .
2. Croquis del predio.	Si(1)	No	

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
------------------------------	-----------

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO
<ol style="list-style-type: none"> El ciudadano o la ciudadana ingresa solicitud de desazolve. El área de Operación recibe la solicitud y revisa que la documentación adjunta esté completa. El área de Operación ordena la inspección física. El área de Operación realiza la inspección física en el predio registrado para verificar la viabilidad de la solicitud. El área de Operación emite acta de inspección en el que indica si es procedente la ejecución del desazolve.

6. El ciudadano o la ciudadana recibe presupuesto en el que se contemplan materiales y mano de obra.
7. El usuario efectúa el pago de acuerdo al presupuesto.
8. Entrega copia del recibo de pago.
9. El área de Operación ejecuta los trabajos de desazolve.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica


PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 días hábiles.								
COSTO:	COSTOS CONSIDERADOS SALIENDO DE LA P.T.A.R. SAN LORENZO TLACOTEPEC								
	DE 0.00 A 5.00 KM			DE 5.00A 10.00 KM			DE 10.001 A 15.00 KM		
	NO.	CAPACIDAD DE LA FOSA SÉPTICA EN M3	COSTO	NO.	CAPACIDAD DE LA FOSA SÉPTICA EN M3	COSTO	NO	CAPACIDAD DE LA FOSA SÉPTICA EN M3	COSTO
	1	1	1,069.30	1	1	2,138.62	1	1	3,094.51
	2	2	1,279.92	2	2	2,349.24	2	2	3,305.13
	3	3	1,490.54	3	3	2,559.86	3	3	3,515.75
	4	4	1,701.16	4	4	2,770.48	4	4	3,726.37
	5	5	1,911.78	5	5	2,981.10	5	5	3,936.99
	6	6	2,122.40	6	6	3,191.72	6	6	4,147.61
	7	7	2,333.02	7	7	3,402.34	7	7	4,358.22
	8	8	2,543.64	8	8	3,612.96	8	8	4,568.84
	9	9	3,612.93	9	9	5,751.57	9	9	7,663.35
	10	10	3,823.55	10	10	5,962.19	10	10	7,873.97
	11	11	4,034.17	11	11	6,172.81	11	11	8,084.59
	12	12	4,244.79	12	12	6,383.43	12	12	8,295.21
	13	13	4,455.41	13	13	6,594.05	13	13	8,505.83
	14	14	4,666.03	14	14	6,804.67	14	14	8,716.45
15	15	4,876.65	15	15	7,015.29	15	15	8,927.07	
16	16	5,087.27	16	16	7,225.91	16	16	9,137.69	
	OBSERVACIONES:								
	Debido a que la capacidad del Vactor es de 8m3, el costo de la succión de volúmenes mayores a este se incrementa al doble, ya que el equipo debe trasladarse a vaciar el contenido a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicada en San Lorenzo Tlacotepec.								
	-Por cada m3 adicional (después de 8 m3) de la fosa séptica, al costo se le debe incrementar \$210.62 pesos.								
FUNDAMENTO JURÍDICO:	De conformidad a lo establecido en el punto 5.4 de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco , de fecha 16 de febrero de 2024, mediante acuerdo CD/ODAPAS/075/2024.								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de Cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Con base en la inspección de la ubicación del predio, así como la accesibilidad y consideración a las maniobras que deben hacerse en el terreno, se determina la viabilidad de desazolve con equipo vactor y o herramienta de personal operativo.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del O.D.A.P.A.S.A. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 7121617213 Ext. 1301. http://denuncia.odapasa.gob.mx/		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios .
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 291 del Bando Municipal vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA Inspección para desazolve de redes de drenaje sanitario, drenaje pluvial y/o fosas sépticas. https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registros%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Inspeccion%20para%20la%20Instalacion%20de%20los%20Servicios%20de%20Agua%20Potable%20y%20Drenaje.pdf
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	C. Carlos Ramírez Medellín https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registros%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores,%20Verificadores%20y%20Visitadores%20ODAPAS.pdf	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	Acuse de recibido de solicitud de desazolve.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Comprobar que la infraestructura sanitaria presente obstrucción que impida su correcto funcionamiento. Verificar que las fosas sépticas presenten una capacidad máxima de llenado.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Operación			
TITULAR DE LA UNIDAD:		C. Carlos Ramírez Medellín					
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN				
			Lunes a viernes 9:00-16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		3000	odapasa@atlamulco.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar el servicio de desazolve si mi localidad pertenece a otro comité de agua potable?
RESPUESTA:	Si es factible, siempre y cuando su domicilio se encuentra dentro del Municipio de Atlatomulco.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se me puede aplicar algún descuento en el pago por desazolve de redes de drenaje sanitario, pluvial o fosa séptica por ser persona de la tercera edad?
RESPUESTA:	No es posible ya que únicamente los descuentos se aplican a usuarios en los pagos por suministro de agua potable y/o drenaje.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si mi localidad tiene un Comité independiente de agua potable ¿Por qué no puedo solicitar el servicio en tiempos de lluvia para mi comunidad?
RESPUESTA:	Porque se le da constante mantenimiento a las redes de drenaje de nuestra comunidad usuaria y en tiempos de lluvia el trabajo es aún mayor.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE  C. Carlos Ramírez Medellín Director de Operación	VALIDO Y AUTORIZADO  M.A.F. Ulises Mercado Pérez Director General del O.D.A.P.A.S.A.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/septiembre/2024
---	---	---

